



Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad MINERALES OTU S.A.S, representada legalmente por la señora MARIA PAULINA PEREZ MEJIA, que dentro del expediente No. 6322, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 20 de septiembre de 2013-RESOLUCION No: 095830. La Directora de Fiscalización Minera (E) de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE.--- ARTÍCULO PRIMERO: REPONER en todas sus partes la Resolución Nº 041704, del 22 de mayo de 2012, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REANUDAR LAS OBLIGACIONES DENTRO DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN", dentro del Contrato de Concesión Minera No 6322. para la exploración y explotación de una MINA DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en jurisdicción del municipio de ZARAGOZA, ANTIOQUIA, Suscrito el 07 de Abril de 2006, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 09 de mayo de 2006, con el Código Nº HGIH-04, cuyo titular es La Sociedad MINERALES OTU S.A.S, con NIT 900.429.782-9, representada legalmente por la señora MARIA PAULINA PEREZ MEJIA, identificada con cedula de ciudadanía Nº 42.827.300, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior se DECLARA la suspensión de las obligaciones dentro del Contrato de Concesión Minera No 6322 para la exploración y explotación de una MINA DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en jurisdicción del municipio de ZARAGOZA, ANTIOQUIA, Suscrito el 07 de Abril de 2006, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 09 de mayo de 2006, con el Código Nº HGIH-04, cuyo titular es La Sociedad MINERALES OTU S.A.S, con NIT 900.429.782-9, representada legalmente por la señora MARIA PAULINA PEREZ MEJIA, identificada con cedula de ciudadanía Nº 42.827.300, a partir del 01 de mayo de hasta el 24 de julio de 2013 y por seis (6) meses más, es decir hasta el 24 de enero de 2014, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo. --- ARTÍCULO TERCERO: Antes de cumplido el tiempo de suspensión, el titular deberá acreditar si los problemas que originaron la presente suspensión aún persisten, para que esta Dirección proceda a ordenar la continuación de la suspensión temporal de las obligaciones.---PARÁGRAFO: En caso contrario, se entenderán reanudadas las obligaciones sin necesidad de pronunciamiento alguno a partir del 25 de







Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra) Medellín - Colombia - Suramérica





## GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA

Secretaría de Minas

enero de 2014.---ARTÍCULO CUARTO: Como consecuencia de lo anterior se DEJA SIN EFECTO los REQUERIMIENTOS hechos al titular minero mediante Auto del 23 de mayo de 2003, notificado por estado Nº 1066 del 25 de mayo de 2012, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---ARTICULO QUINTO: APROBAR la Póliza Minero Ambiental N°05 DL006894, expedida por la COMPAÑÍA ASEGURADORA CONFIANZA, por un valor asegurado de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 575.000, oo) y con una vigencia desde el 11 de septiembre de 2013 hasta el 11 de Septiembre de 2014, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido---ARTÍCULO SEPTIMO: Enviar copia presente acto administrativo a la Agencia Nacional de Minería -ANM- para correspondiente anotación en el Registro Minero Nacional.---ARTICULO OCTAVO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió------ NOTIFIQUESE Y CUMPLASE---LINA MARÍA ZULUAGA RUIZ--Directora de Fiscalización Minera (E)

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

2 8 OCT. 2013

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado

0 1 NOV. 2013

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica







Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra) Medellín - Colombia - Suramérica